

PERMISO  
PROVISIONAL



CLAVE: DEX001468  
FOLIO TRÁMITE: 676,044

REFRENDO  
PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIENDAS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 30-marzo-2022

NOMBRE: Gobernación de ACEVES CARVAJAL MARCELINO

UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE ORELOS

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: CORDOBA

CALLE CRUCE 2: MONTE MORELOS

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO

SUPERFICIE: 2.50 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: R98 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 155

IMPORTE: \$1,782.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MARTES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plataforma Chava*

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE



Gobierno de ACEVES CARVAJAL MARCELINO

ACEPTÓ

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIA TIANGUIS Y ANTES  
ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y pirotecnia.
- El anidamiento o停放 del puesto a través portazos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.